Barranquilla, 04 de Marzo de 2022

Doctora
CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
Subsecretaria de Talento Humano
Supervisora del Contrato

Asunto: Primer Informe de Actividades de acuerdo al contrato No. 202202629

Cordial Saludo:

Yo, **MARILYN PATRICIA ROBINSON ALTAFULLA**, identificado con la C.C. No. 1.129.576.115 por medio de la presente, me permito hacer entrega del informe de gestión correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 27 de Enero de 2022 al 26 de febrero de 2022, en el marco del contrato No. 202202629 de 2022 suscrito con la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**.

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Administrativa que requiera la Subsecretaria de Talento Humano del Departamento del Atlántico, en los asuntos asignados.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		
ITEM	**OBLIGACION CONTRACTUAL**	**PRODUCTO**
1	Brindar apoyo en el recibo y clasificación de la correspondencia asignada a la dependencia.	Se Brindó apoyo en el recibo y clasificación de la correspondencia asignada a la dependencia. Relacionado en las imágenes adjuntas
2	Apoyar en la organización e ingreso de la información en el Orfeo.	Se Apoyó en la organización e ingreso de la información en el Orfeo. Relacionado en las imágenes adjuntas
3	Brindar apoyo en la organización de los expedientes manejados por la subsecretaria de Talento Humano	Se Brindó apoyo en la organización de los expedientes manejados por la subsecretaria de Talento Humano Abrir expedientes de pensionados de Colpensiones : 1 - Mariela san Juan Ocampo Cedula No 22,376,576 2 - Rubén Dario Passos Rincón Cedula No 13,883,955 3- Víctor Hugo Salcedo Delaytz Cedula No 19,262,393 4 - Carlos Julio Novoa Gutiérrez Cedula No 19,379,418 5 - German Antonio Flores Serrano Cedula No 8,666,984 6- Nicolás Romero Zúñiga Cedula No 12,445,827 7- Orellano José Guillermo Cedula No 846,947 8- Teresa Esperanza Carvajalino Quin Cedula No 32,68,228
4	Apoyar en la búsqueda de la información que sea requerida.	**Se Brindó Apoyo en la búsqueda de la información que sea requerida para la demanda contra Colpensiones** 1) Objeción Cuenta de cobro número GCPH_0027803- Radicado BZ2021_6822973a) En la resolución número 2791 de 2007, que reconoció el derecho pensional al señor FRANCISCO JOSÉ MONROY VILLALTA, identificado con cédula de ciudadanía número 819.253, se asigna un porcentaje de participación en la cuota parte a la Gobernación del Atlántico de 20.73%; sin embargo,

		en la cuenta de cobro número GCPH_0027803, se liquida la cuota parte a cobrar con un porcentaje de 6.2% . b) En la resolución GNR91807 del 31 de marzo de 2016, que reconoció el derecho pensional al señor JESÚS AUGUSTO ORTEGA CAHUANA, identificado con cédula de ciudadanía número 3.746.608, no se asignó participación en el pago de la cuota parte a la Gobernación del Atlántico, igualmente no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional. c) No existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento del derecho pensional del señor EMIRO RICARDO TAPIA FERNÁNDEZ, posteriormente reconocido mediante resolución número SUB45119 del 19 de febrero de 2014.d) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor JORGE ELIECER NUÑEZ SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.423.888, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta de la cuota parte de este señor. e) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor ROQUE SERAFIN DE LA HOZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.457.030, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional. f) Según lo consignado en la resolución número 5414 de 2011, la pensión del señor MIGUEL ANTONIO ARTETA MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.457.117, se reconoce por Bono pensional tipo B. g) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.457.511, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta de la cuota parte de este señor. h) El señor MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.457.511, laboró al servicio del Departamento del Atlántico en el período del 20 de diciembre de 1979 hasta el 31 de agosto de 1981, para un total de 611 días; en la Resolución GNR448781 del 29 de diciembre de 2014, que le reconoció el derecho pensional, se le asigna a la Gobernación del Departamento del Atlántico una cuota parte correspondiente a 597 días. En nuestro Sistema de Gestión Documental, no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional i) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor LEISLE ANTONIO GUZMAN PERNETT, identificado con cédula de ciudadanía número 7.463.708, se despliega el siguiente mensaje: " La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental".

		j) Al realizar la consulta de la información del señor RAFAEL ANGEL GARCIA ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.468.590, en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, se despliega la siguiente información: “No existe registro para los parámetros asignados”; en nuestro Sistema de Gestión Documental, no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento de la pensión. k) En el cuerpo de la resolución GNR218059 de 2016, que reconoció el derecho pensional al señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía número 8.284.145, no se asigna cuota parte a concurrir por parte de la Gobernación del Atlántico.
		Se Brindó Apoyo en la búsqueda de la información que sea requerida para la demanda contra Colpensiones l) En el cuerpo de la resolución GNR251970 de 2016, que reconoció el derecho pensional al señor RAFAEL ARTURO CEPEDA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.664.464, no se asigna cuota parte a concurrir por parte de la Gobernación del Atlántico. m) En el cuerpo de la resolución número 2017-5483511, que reconoció el derecho pensional al señor JAIRO DE JESÚS PACHECO VARELO, identificado con cédula de ciudadanía número 8.669.338, se asigna a la Gobernación del Departamento del Atlántico un porcentaje de participación en el pago de la cuota parte de 11.77%, sin embargo en la cuenta de cobro número GCPH_0027803, liquidan el valor de la cuota parte a cobrar con un porcentaje de 10.59%. n) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor BELARMINO MEDINA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.127.433, se despliega el siguiente mensaje: “No existe registro para los parámetros ingresados”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento del derecho pensional. o) En el cuerpo de la resolución GNR326162-2015, que reconoció el derecho pensional al señor EDGARD EMEL ALMENAREZ BUSTAMANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 17.161.272, no se asigna cuota parte a concurrir por parte de la Gobernación del Atlántico. p) En el cuerpo de la resolución número GNR-345212-2016, que reconoció el derecho pensional a la señora AURA ESTHER AVENDAÑO ACENDRA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.417.041, no se asigna cuota parte a concurrir por parte de la Gobernación del Atlántico. q) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión a la señora FERMINA ROSA RADA ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.422.875, se despliega el siguiente mensaje: “ La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental”

		r) En el cuerpo de la resolución número GNR135651-2016, que reconoció el derecho pensional a la señora ANA DEL CARMEN SOLENO PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.617.780, no se asigna cuota parte a concurrir por parte de la Gobernación del Atlántico. s) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor BELARMINO MEDINA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.127.433, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento del derecho pensional. t) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información de la señora MARGOT DEL SOCORRO AHUMADA ARBOLEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.667.650, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento del derecho pensional u) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor FABIO DE JESÚS LÓPEZ RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía número 70.058.110, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental".
		Se Brindó Apoyo en la búsqueda de la información que sea requerida para la demanda contra Colpensiones 2) Objeción cuenta de cobro número GCPH_0027850- Radicado BZ2021_6969761 a) En la cuenta de cobro GCPH_0027850, incluyen el valor de la cuota parte del señor PEDRO JUSTO GUTIERREZ DE LA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 121.364. b) El señor PEDRO JUSTO GUTIERREZ DE LA CRUZ, laboró al servicio del Departamento del Atlántico, en el período de 26 de febrero de 1959 hasta el 10 de noviembre de 1960 y del 22 de febrero de 1974 hasta el 22 de agosto de 1974, para un total de 789 días. c) Se aporta a la cuenta de cobro GCPH_0027850, la resolución SUB 4040 del 13 de enero de 2021, por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución GNR 202828 del 07 de julio de 2015, que re liquidó la pensión de vejez al señor GUTIERREZ DE LA CRUZ PEDRO JUSTO, en el sentido de indicar que se financia mediante cuota parte pensional; en el cuerpo de esta Resolución se consigna, que se cumplió con el trámite de consulta, contemplado en el artículo 2° de la Ley 33 de 1985, sin embargo al consultar nuestro Sistema de Gestión Documental, no aparece registro de esta consulta. d) Por otro lado, sin que implique aceptación de la deuda de nuestra parte, en la resolución SUB 4040 del 13 de enero de 2021, se observa que en la parte resolutiva, la sumatoria del número de días laborados en las diferentes entidades cuotapartistas, es de 12.205, y en los considerandos se consigna que el número total de días laborados es de 11.777; situación que afecta el porcentaje asignado a nuestra entidad.

		Se Brindó Apoyo en la búsqueda de la información que sea requerida para la demanda contra Colpensiones 6) Objeción cuenta de cobro número GCPH_0027916- Radicado BZ2021_7174236 a) En la resolución número 12684 del 13 de mayo de 1997, que reconoció el derecho pensional al señor JULIO ENRIQUE ALVAREZ OBESO, identificado con cédula de ciudadanía número 2.928.048, no se asigna cuota parte a la Gobernación del Atlántico. Mediante oficio con radicado BZ_2020-12626118, Colpensiones, consultó expost la cuota parte del señor JULIO ALVAREZ OBESO, la cual fue objetada, mediante oficio con radicado número 20200500014471 de fecha 22 de diciembre de 2020, en virtud a que en el cuerpo de la resolución no se asignó cuota parte a la Gobernación del Atlántico. b) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor ADOLFO LEON ESPINOSA MERLANO, identificado con cédula de ciudadanía número 3.988.603, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. c)En la Resolución número 1465 del 26 de abril de 2004, expedida por el ISS, que reconoció el derecho pensional al señor JAMES AURELIO JARMA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 5.069.532, no se asigna cuota parte a concurrir por parte de la Gobernación del Atlántico; el señor JAMES AURELIO JARMA CASTRO, no prestó servicios en nuestra entidad. d) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor RICARDO CORTÉS NIEBLES, identificado con cédula de ciudadanía número 7.458.936, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. e) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor JOSE IGNACIO PEÑA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.005.210, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor.
		Se Brindó Apoyo en la búsqueda de la información que sea requerida para la demanda contra Colpensiones f) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión a la señora DOLORES TORRES BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía número 22.321.135, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora.

		g) En la Resolución número 020888 del 21 de octubre de 2008, expedida por el ISS, que reconoció el derecho pensional a la señora LUZ MARINA DE LA TORRE RECUERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.419.919, no se asigna cuota parte a concurrir por parte de la Gobernación del Atlántico; la señora LUZ MARINA DE LA TORRE RECUERO, no prestó servicios en nuestra entidad. h) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información de la señora HEDY MARÍA JIMENEZ FABREGAS, identificada con cédula de ciudadanía número 22.685.583, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora. **Se Brindó Apoyo en la búsqueda de la información que sea requerida para la demanda contra Colpensiones** 7)Objeción cuenta de cobro número GCPH_0027763- Radicado BZ2021_6822991 a) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor JUAN PABLO CASTILLO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 3.754.483, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. b) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor LUIS EDUARDO POLO PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.425.423, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. c) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor JORGE ALBERTO MORENO MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.425.604, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. d)Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor ALBERTO ENRIQUE MORÁN MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.429.312, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor.

		e) Mediante oficio con radicado número 2015_11925740, recibido con radicado número 20160500650302 de fecha 10 de junio de 2016, la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES, informó de la participación de la Gobernación del Atlántico en el Bono pensional del señor RUBY SAMUEL ESCOBAR GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.435.799, por 402 días laborados por éste en la Gobernación del Atlántico. Luego de revisado nuestro Sistema de Gestión Documental, no existe evidencia de consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor, igualmente no existe información en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones. f) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BOLAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.439.150, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. g) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor ARMANDO CESAR RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.445.878, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. h) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BOLAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.439.150, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor.
		Se Brindó Apoyo en la búsqueda de la información que sea requerida para la demanda contra Colpensiones i) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor ALFREDO JESÚS JULIAO BUSTAMANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 7.461.539, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. j) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor RODRIGO ANTONIO HERNÁNDEZ QUEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.463.919, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor.

		k) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.464.034, se despliega el siguiente mensaje: “La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. l) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor ANTONIO LUIS BARCELO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 8.754.361, se despliega el siguiente mensaje: “La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. m) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor MANUEL ANTONIO JIMENEZ OSPINO, identificado con cédula de ciudadanía número 9.263.098, se despliega el siguiente mensaje: “La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento. n) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión al señor PEDRO SEGUNDO ARRIETA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 12.526.020, se despliega el siguiente mensaje: “La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. o) En la resolución número GNR294466 del 24 de septiembre de 2015, que reconoció el derecho pensional al señor JUAN PAREJO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 12.610.978, no se asignó participación en el pago de la cuota parte a la Gobernación del Atlántico, igualmente no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional. p) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información de la señora CARMEN AMALIA BELTRAN AHUMADA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.389.123, se despliega el siguiente mensaje: “No existe registro para los parámetros ingresados”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora. q) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información de la señora MYRIAM ESTHER SALAS FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 22.406.674, se despliega el siguiente mensaje: “No existe registro para los parámetros ingresados”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora.

		r) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información de la señora FARIDES BAENA NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 22.415.042, se despliega el siguiente mensaje: “No existe registro para los parámetros ingresados”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora. s) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión a la señora AIDA ESTHER SABAT FELIZZOLA, identificada con cédula de ciudadanía número 22.672.456, se despliega el siguiente mensaje: “La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora.
		Se Brindó Apoyo en la búsqueda de la información que sea requerida para la demanda contra Colpensiones t) En la resolución GNR294457 del 24 de septiembre de 2015, que reconoció la pensión de sobreviviente al señor JORGE ELIECER BARRERA CASTRO, en calidad de cónyuge supérstite de la señora CANTILLO PABON MILADYS, identificada con cédula de ciudadanía número 26.882.063, no se asigna cuota parte a concurrir por parte de la Gobernación del Atlántico, como tampoco se relacionan tiempos de servicio a cargo de nuestra entidad. u) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión a la señora EDILMA TORRENEGRA DE VEGA, identificada con cédula de ciudadanía número 29.688.216, se despliega el siguiente mensaje: “La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora. v) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión a la señora CARIDAD ALICIA MONSERRAT CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.628.592, se despliega el siguiente mensaje: “La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora. w) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión a la señora ADELA ISABEL ALTAMAR MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.635.599, se despliega el siguiente mensaje: “La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora.

		x)Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión a la señora ADELA ISABEL ALTAMAR MENDOZA identificada con cédula de ciudadanía número 32.635.599, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora. y) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión a la señora RUBY MANGA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.810.180, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora. z) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión a la señora VILMA JUDITH CHARRIS CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.810.942, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora. aa) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión a la señora ALICIA DEL CARMEN AVENDAÑO TINOCO, identificada con cédula de ciudadanía número 33.152.202, se despliega el siguiente mensaje: "La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora.
	.	**Se Brindó Apoyo en la búsqueda de la información que sea requerida para la demanda contra Colpensiones** bb) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información de la señora FARIDES BAENA NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 22.415.042, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora. cc) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información de la señora ROSA HERMINIA LARA RACINI, identificada con cédula de ciudadanía número 33.166.750, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora.

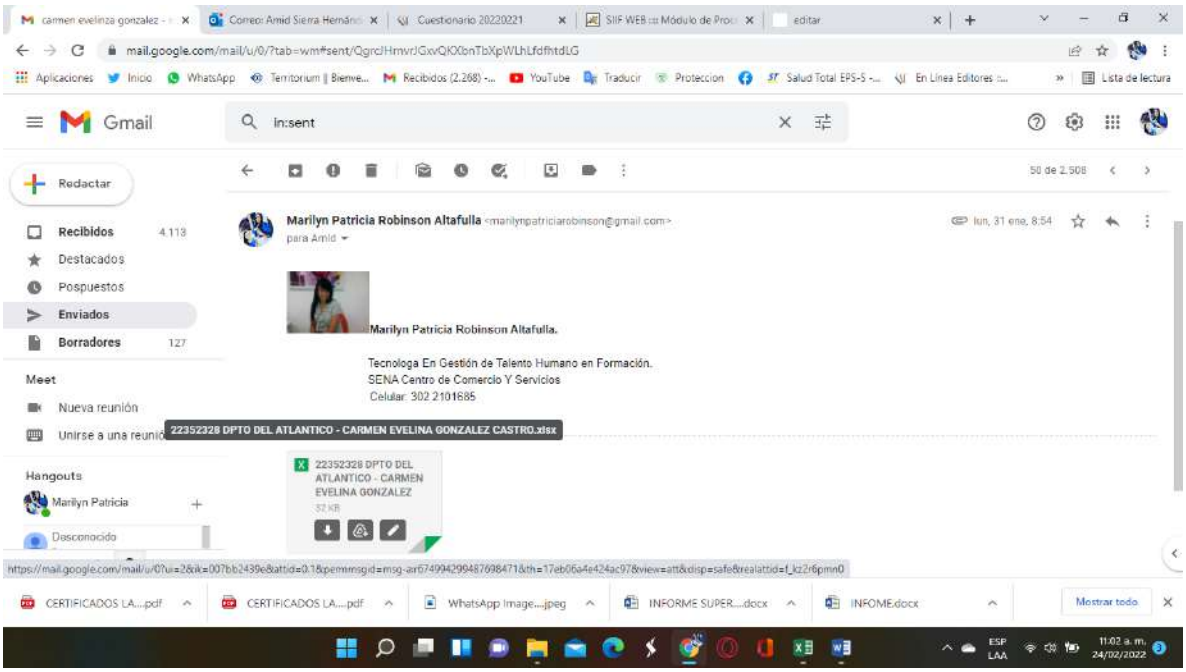
		dd) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la resolución que reconoció la pensión a la señora MARLENE CECILIA CAYÓN DE SABAT, identificada con cédula de ciudadanía número 36.532.374, se despliega el siguiente mensaje: “La resolución no tiene asociado un identificador en el gestor documental”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de esta señora. 8) Objeción cuenta de cobro número GCPH_0027963- Radicado BZ2021_7173876 a) En la resolución número SUB329938 del 29 de noviembre de 2019, que reconoció el derecho pensional al señor PABLO EMILIO GUERRERO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía número 872.605, no se asignó participación en el pago de la cuota parte a la Gobernación del Atlántico, igualmente no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional. b) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor PEDRO FERNANDO HERNÁNDEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía número 7.412.879, se despliega el siguiente mensaje: “No existe registro para los parámetros ingresados”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. c)Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor JULIO CESAR MORALES PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.431.486, se despliega el siguiente mensaje: “No existe registro para los parámetros ingresados”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. d) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor CESAR RAFAEL PACHECO SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía número 8.570.232, se despliega el siguiente mensaje: “No existe registro para los parámetros ingresados”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. e) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor ARMANDO EXPEDITO VIVES CHARRIS, identificado con cédula de ciudadanía número 8.673.819, se despliega el siguiente mensaje: “No existe registro para los parámetros ingresados”. En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor.

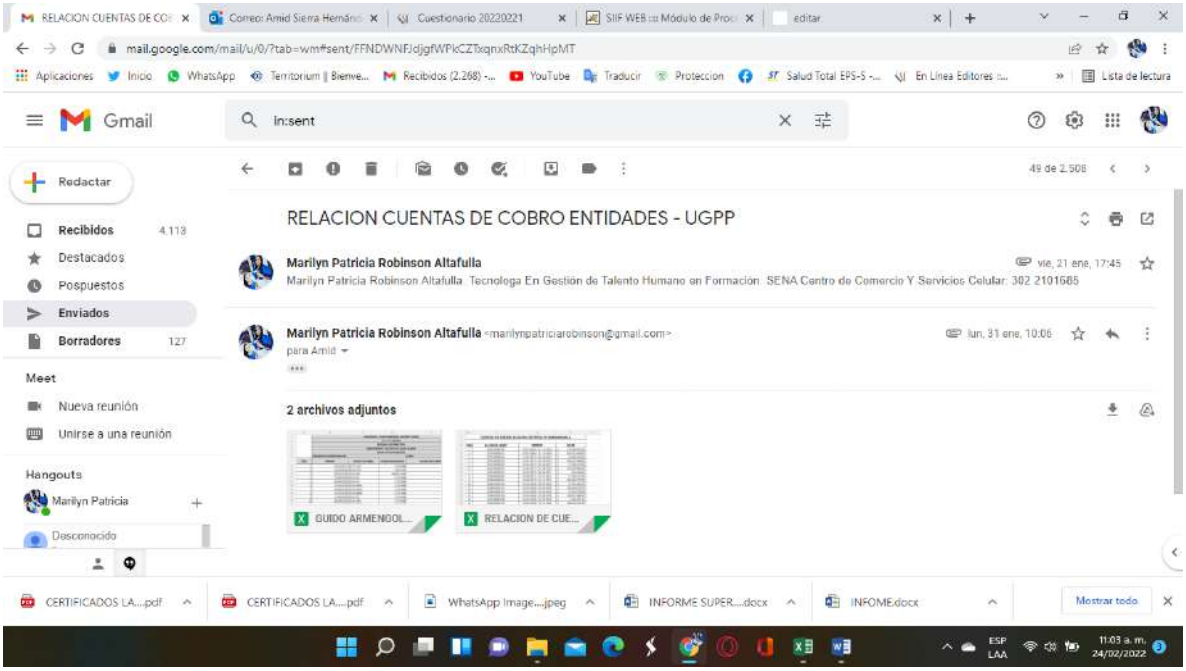
		f) En el proyecto de resolución con radicado 2018-3392369, que se consultó a la Gobernación del Atlántico y que pretendía reconocer el derecho pensional al señor EDUARDO ELIAS VARGAS VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.675.238, se asigna un porcentaje de participación en la cuota parte al Departamento del Atlántico de 10.65%; sin embargo, en la cuenta de cobro número GCPH_0027963, se liquida la cuota parte a cobrar con un porcentaje de 10.40%. g) Al consultar en el Sistema de Información Financiera de Colpensiones, la información del señor DIOMEDES SANTIAGO FONTALVO, identificado con cédula de ciudadanía número 8.681.188, se despliega el siguiente mensaje: "No existe registro para los parámetros ingresados". En nuestro Sistema de Gestión Documental no existe evidencia de la consulta del proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento pensional de este señor. h)En el proyecto de resolución que pretendía el reconocimiento del derecho pensional del señor ALVARO DIAZ BANQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 9.091.780, consultado a la Gobernación del Atlántico, mediante oficio con radicado BZ2021_1409266-0972658, se asigna un porcentaje de participación en el pago de la mesada pensional de 24.53%. Posteriormente, mediante oficio con radicado número BZ2021_1409266-1291292, se consultó a la Gobernación del Atlántico el proyecto de acto administrativo que pretendía la reliquidación de la pensión del señor ALVARO DIAZ, en el cual asignan participación en el pago de la cuota parte por parte de la Gobernación del Atlántico, en porcentaje de 19.85%, sin embargo, en la cuenta de cobro GCPH_0027963, liquidan el valor de la cuota parte a cobrar con porcentaje de 17.52%.
		Se Brindó Apoyo en la búsqueda de la información que sea requerida para la demanda contra Colpensiones Enviar Soportes a Secretaria Jurídica del Mandamiento de pago de Colpensiones No DCR - 2022-007527 , Se envió las cuentas de cobro correspondientes en Excel : 1 - Cuenta de Cobro GCPH_0030550 GCPH_0030610 GCPH_0030896 Archivar en el Archivo Físico : 1- Pensionado Alfonso Martes Parejo - Configuración del Silencio Administrativo Positivo 2 - Respuesta de la Objeción del pensionado : Ascanio Torres Ruiz 3 - Pensionado : Carlos Alberto Rodríguez Ariza - Asunto Objeciones consulta Expost Cuota Parte Pensional
5	Las demás actividades que le sean asignadas."	**Liquidación de Saldos de Entidades por Pagar**: Fiduprevisora - Policía - Pensiones Antioquia -Superintencia de Sociedades - Alcaldía de Soledad - Universidad del Atlántico - Ecopetrol - Foncep.
		Liquidación de Saldos de Entidades por Pagar : Ministerio de Defensa -Ministerio de Agricultura - Incora - Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Ministerio de Agricultura IDEMA - Gobernación de Bolívar - Alcaldía de Cartagena - Alcaldía de Cali- Universidad de Cartagena - Gobernación del Meta- Gobernación de la Guajira - EMCALI - Gobernación de San Andrés. **Revisión de Cuentas por Cobrar de las Entidades** : Gobernación del Magdalena -Distrito Cartagena - Municipio de plato - Gobernación de Córdoba - Municipio de Luruaco - Alcaldía Agustín

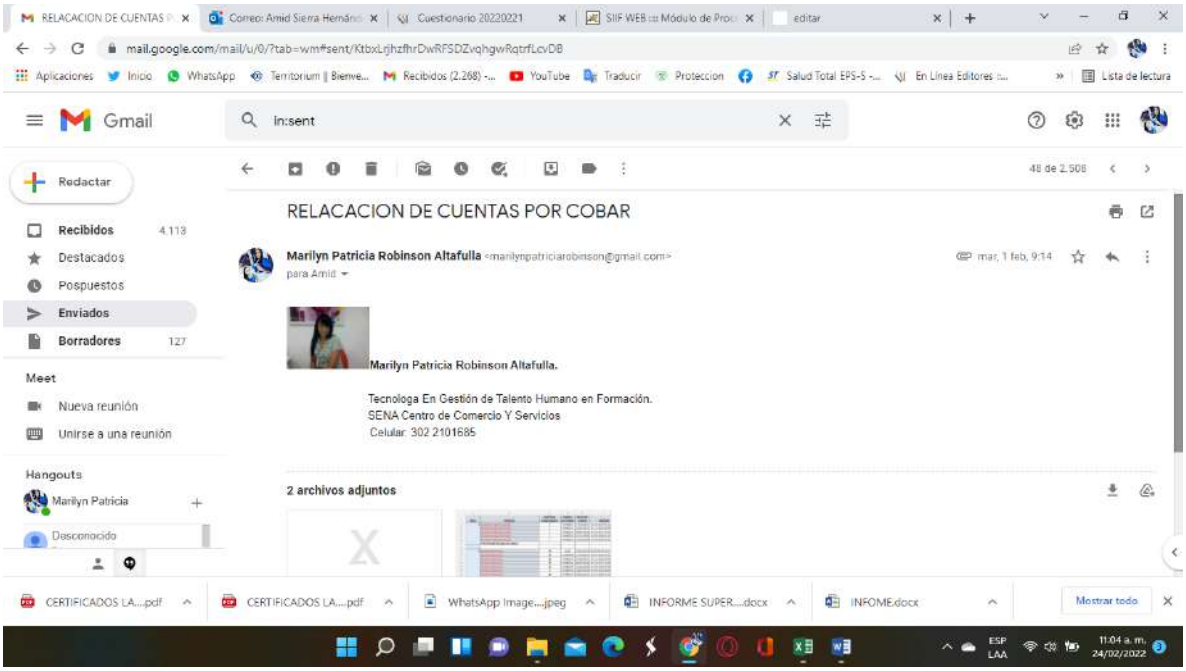
		Codazzi Cesar - Municipio de Sabanalarga - Municipio de Palmar de Varela - Municipio de Piojo - Municipio de Baranoa - Municipio de Repelón - Municipio de San Antero - Ministerio de Minas - Municipio de Sitio Nuevo - Secretaria de Salud : Gobernación de Nariño - Ministerio de Defensa - Indumil - Fiduprevisora Par ,Banco Cafetero - Transito del Atlántico - Municipio de Soledad.
		Se realizó análisis de las Cuentas de Cobro. Se analizaron las siguientes cuentas de Cobros : 1)CUENTA DE COBRO 2020-00002404 valor $ 22,187,377,93 2) CUENTA DE COBRO 2020-00002425 valor $ 537,494,08 3) CUENTA DE COBRO 2020-00002424 Valor $232,684,337,59 4) CUENTA DE COBRO 2019-00002323 Valor $ 331,486,532,16 5) CUENTA DE COBRO 2020-00002380 Valor $ 17,659,341,62 6) CUENTA DE COBRO 2020 - 00002388 Valor $ 186,993,927,59 7) CUENTA DE COBRO 2021 - 00002464 valor $ 117,320,252,97 8) CUENTA DE COBRO 2021-00002469 Valor $ 7,656,555,90
		Se escaneo soportes de Cuentas de Cobro No 5700200 y se envió a la Secretaria de Rentas, en total fueron 96 archivos en PDF y los soportes físicos fueron debidamente archivados.
		Se Realizó relación de todas las entidades, con todos los saldos pendientes por pagar a 31 de Diciembre de 2021 : Las entidades son : 1) Alcaldía Distrital de Barranquilla 2) Min TIC PAR 3) Ecopetrol 4) Ministerio de Salud Cajanal 5) Ministerio de Salud (Puertos) 6) Pensiones Antioquia 7) Fiduprevisora 8) Caja Agraria 9) Min Comercio 10) Gobernación de San Andrés 11) Alcaldía de Soledad 12) EMCALI 13) FOMPRECOM 14) Alcaldía de Cartagena 15) Superintendencias de Sociedades 16) Gobernación de la Guajira 17) Gobernación del Bolívar 18) Transito del Atlántico 19) Gobernación del Cesar 20) MIN TIC 21) Gobernación del Meta 22) Universidad del Cauca 23) FONCEP 24) Policía Nacional 25) Universidad de Cartagena 26) Universidad del Atlántico 27) Min Agricultura IDEMA 28) Min Agricultura - INCORA 29) MIN Defensa 30) Ferrocarriles 31) Ferrocarriles FCN 32) UGPP

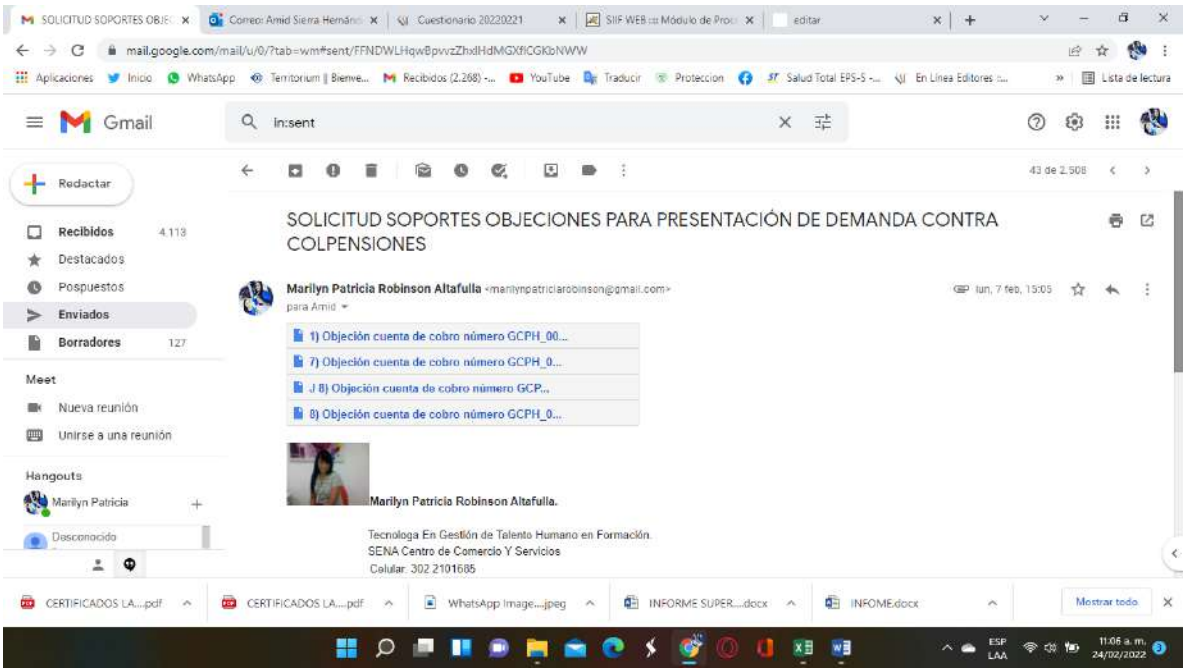
		Se realizó Base de Datos de los pensionados de Ministerio de Salud (Cajanal)
		Se Realizó en Excel las cuentas de Cobro relacionadas en el Mandamiento de Pago DCR - 2022 - 007527 , Las cuentas de cobro antes mencionadas son las siguientes : 1) 0030550 2) 0030610 3) 0030896
		Se realizó Base de Datos de expedientes, de los pensionados del Distrito de Barranquilla.
		Se Objetó Cuentas de Cobro de Colpensiones : 1) GCPH_0033087 : Los pensionados son los siguientes a) Edil Alberto Ruiz Molina : No Existen Registros para los parámetros ingresados b) Gala Rosa Terán De Giacom: No Existen Registros para los parámetros ingresados c) María del Transito Burda Rada : No Existen Registros para los parámetros ingresados d) Oscar Cantillo Castro : No Existen Registros para los parámetros ingresados 2) GCPH_0033090 : Los pensionados objetados son los siguientes: a) Diana Isabel Goenaga Álvarez : No Existen Registros para los parámetros ingresados
		Abrir, Organizar, Numerar Expedientes Físicos de los pensionados de la Alcaldía de Barranquilla y la Administradora de Pensiones - Colpensiones
		Se le entrego los expedientes de Distrito Barranquilla y Alcaldía de Soledad a Luz Mila, para ingresar en PASIVOCOL como pensionados por transferencia de acuerdo a la inconsistencia F9-951 Formulario de Retirados, Hay personal retirado reportado por otra entidad como pensionado directo de ellos y usted no lo tiene incluido en el formulario F5 - F6 según el Caso.

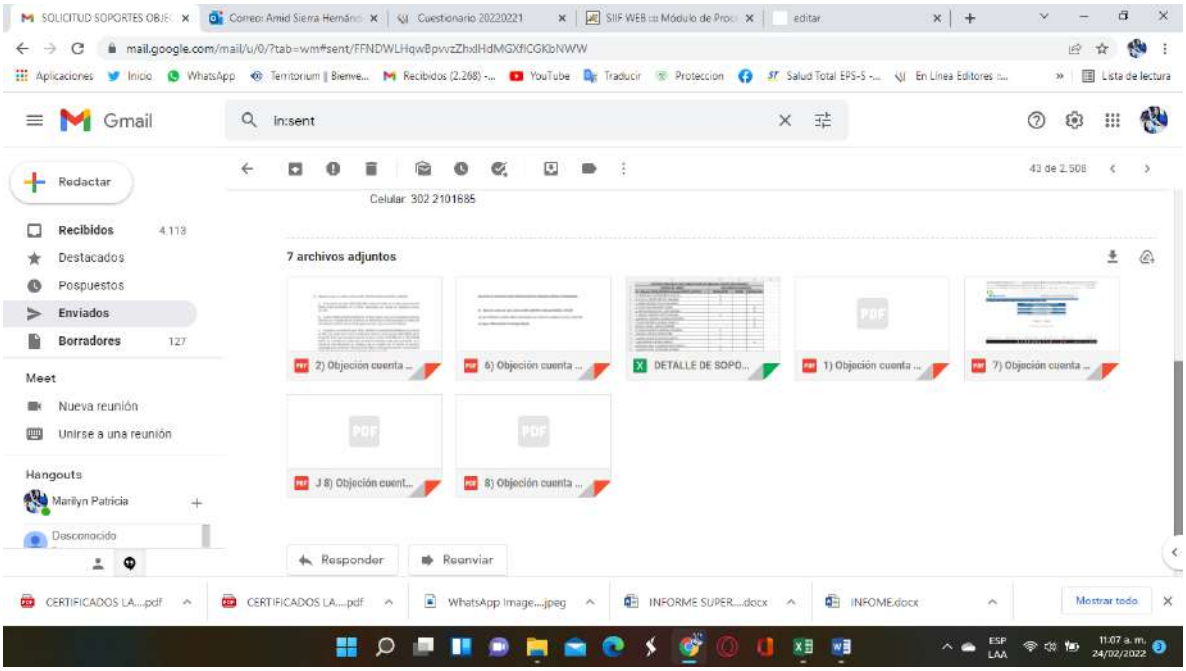
CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA

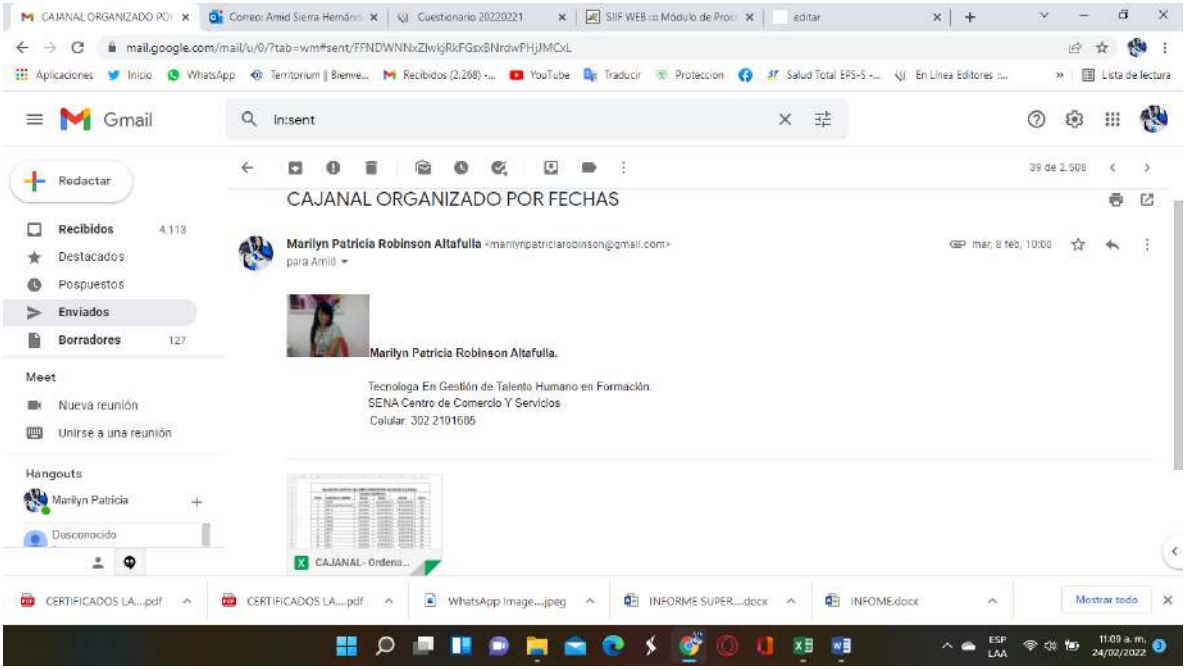


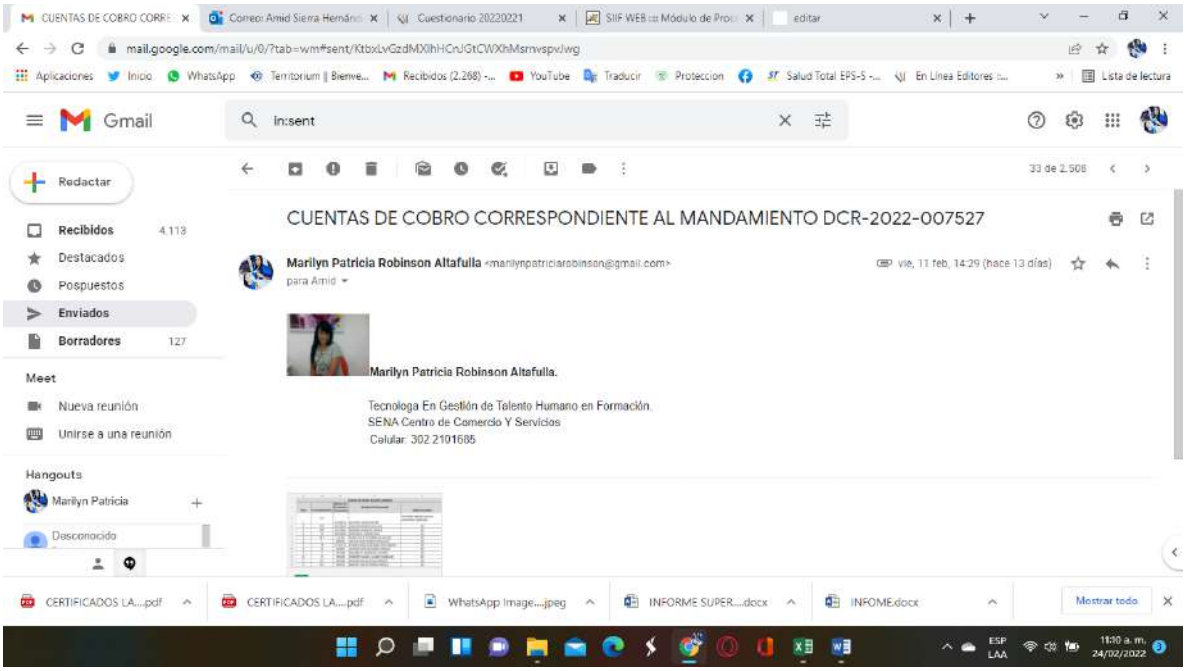


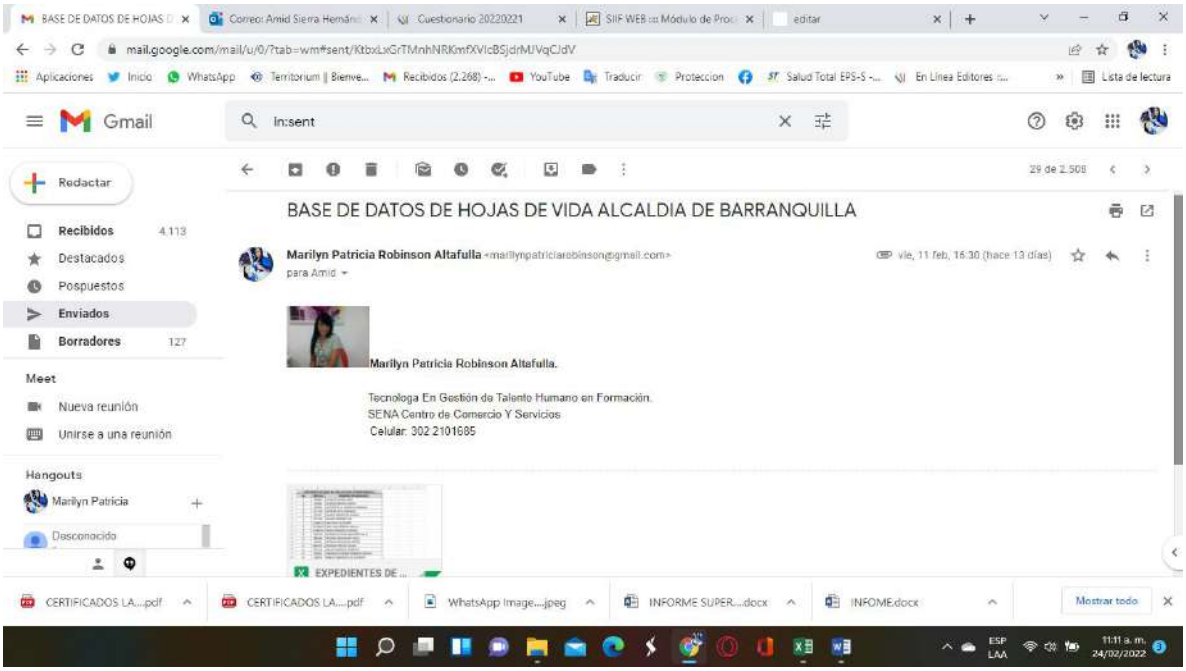

RELACION DE CUENTAS POR COBAR
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
mar, 1 feb, 9:14
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685
2 archivos adjuntos

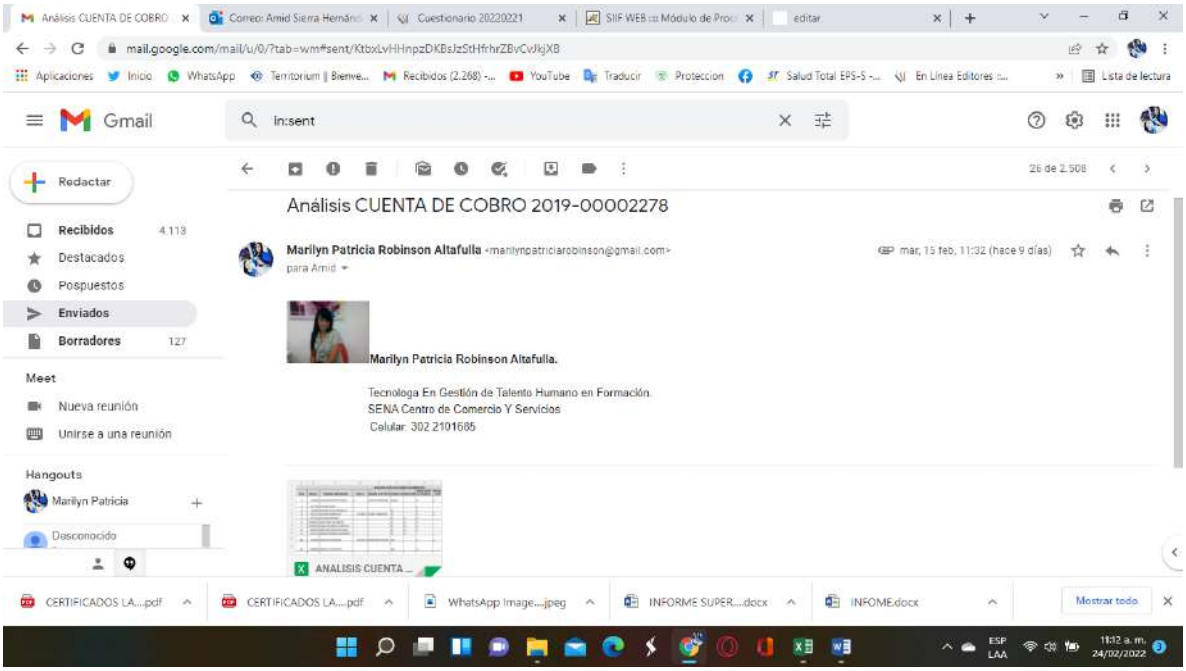

SOLICITUD SOPORTES OBJECIONES PARA PRESENTACIÓN DE DEMANDA CONTRA COLPENSIONES
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
lun, 7 feb, 15:05
1) Objeción cuenta de cobro número GCPH_00...
7) Objeción cuenta de cobro número GCPH_0...
J 8) Objeción cuenta de cobro número GCP...
8) Objeción cuenta de cobro número GCPH_0...
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685

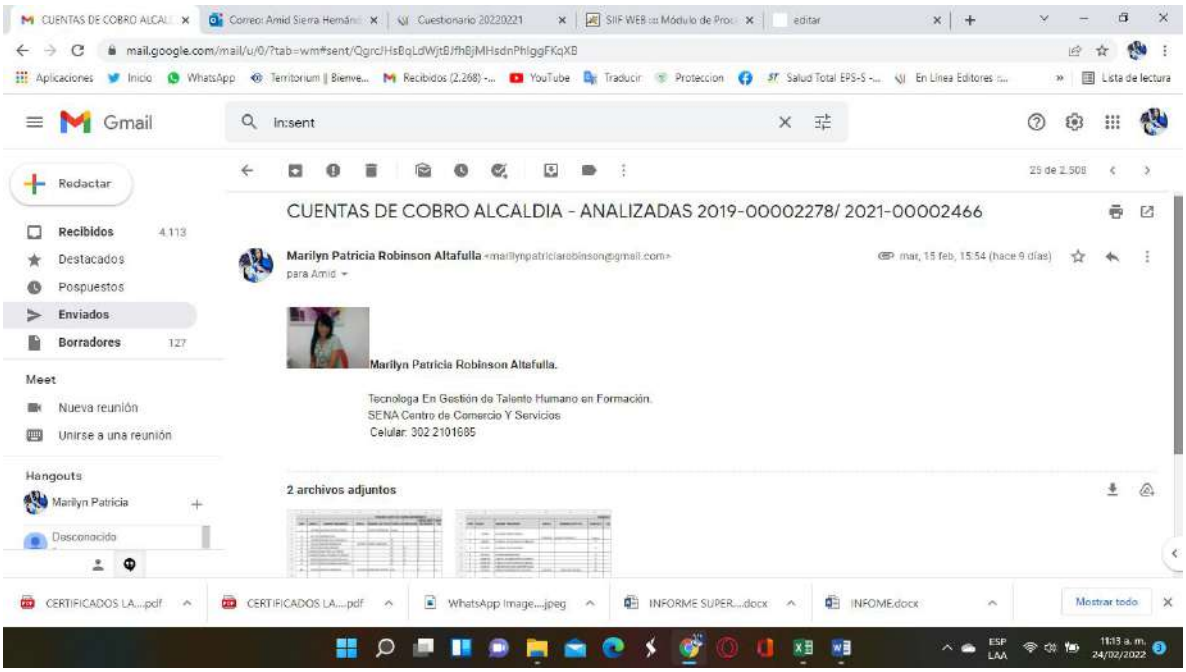

Gmail
In:sent
Redactar
Recibidos 4.113
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 127
Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión
Hangouts
Marilyn Patricia
Desconocido
Celular. 302 2101685
7 archivos adjuntos
2) Objecion cuenta ...
6) Objecion cuenta ...
DETALLE DE SOPO...
1) Objecion cuenta ...
7) Objecion cuenta ...
J 8) Objecion cuent...
8) Objecion cuenta ...
Responder
Reenviar
CERTIFICADOS LA....pdf
CERTIFICADOS LA....pdf
WhatsApp Image....jpeg
INFORME SUPER....docx
INFOME.docx
Mostrar todo

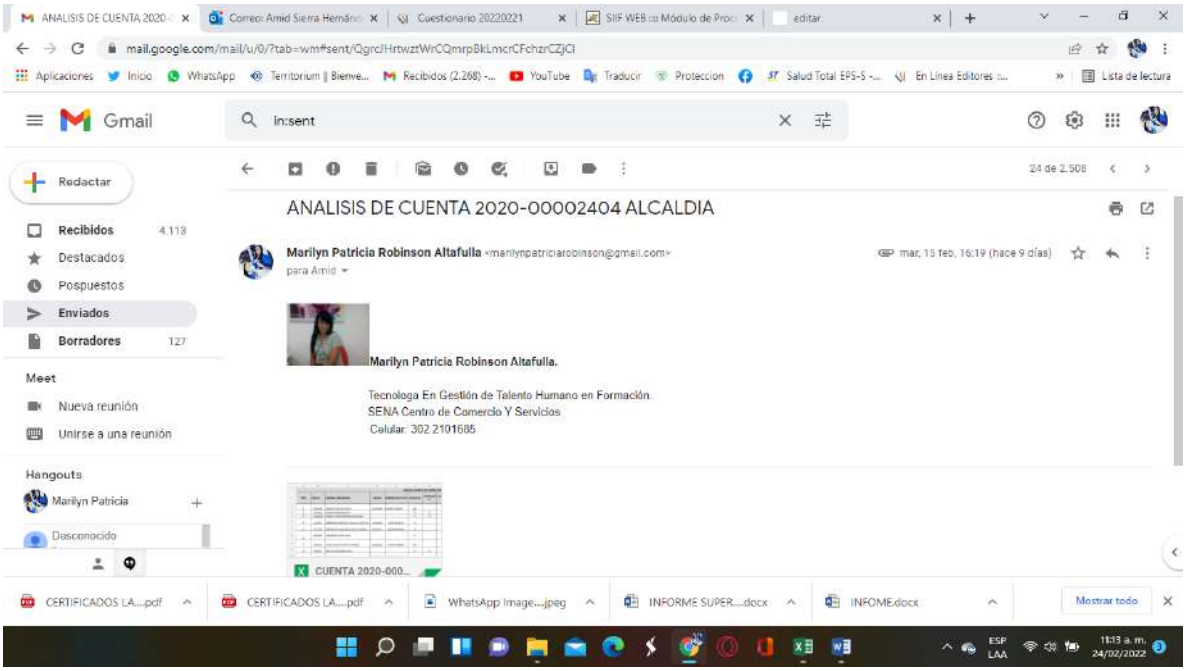

Gmail
In:sent
Redactar
Recibidos 4.113
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 127
Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión
Hangouts
Marilyn Patricia
Desconocido
CAJANAL ORGANIZADO POR FECHAS
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular. 302 2101685
CAJANAL- Ordena...
CERTIFICADOS LA....pdf
CERTIFICADOS LA....pdf
WhatsApp Image....jpeg
INFORME SUPER....docx
INFOME.docx
Mostrar todo

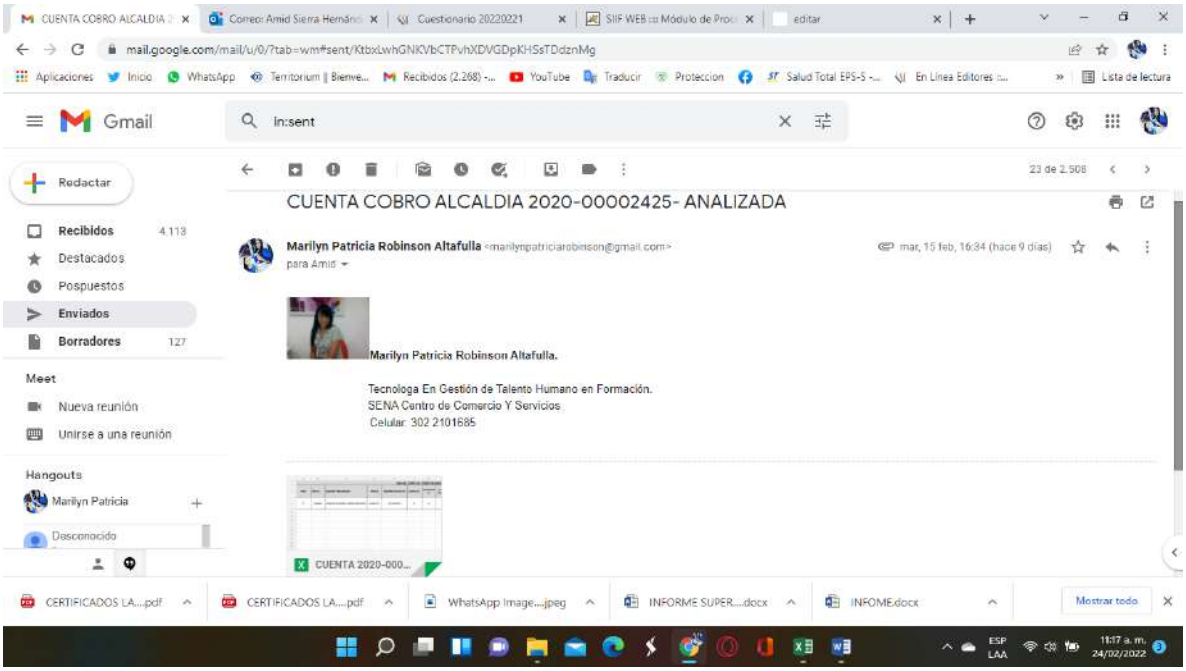

CUENTAS DE COBRO CORRESPONDIENTE AL MANDAMIENTO DCR-2022-007527
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
vie, 11 feb, 14:29 (hace 13 días)
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685

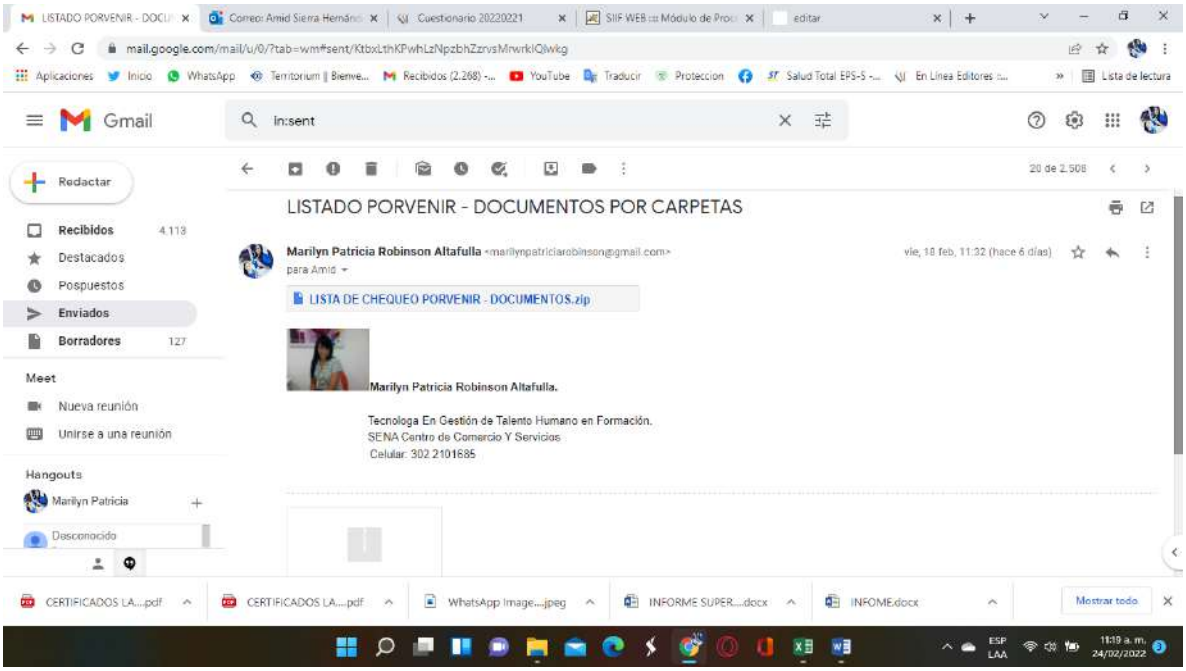

BASE DE DATOS DE HOJAS DE VIDA ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
vie, 11 feb, 16:30 (hace 13 días)
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685

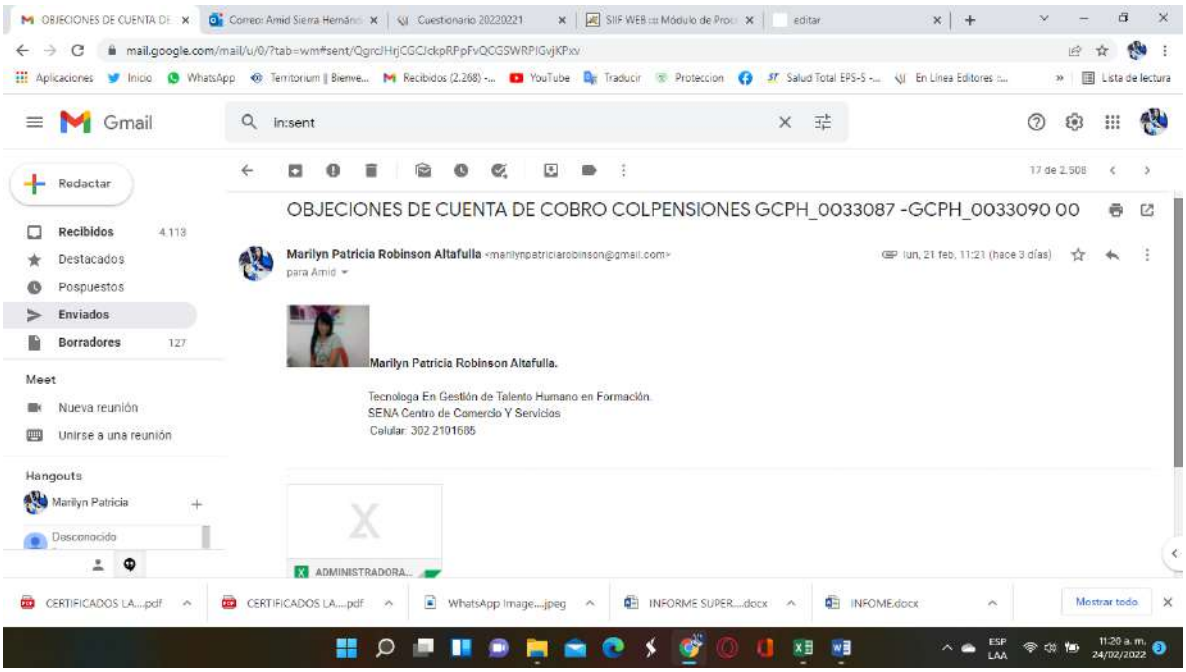

Análisis CUENTA DE COBRO 2019-00002278
Marilyn Patricia Robinson Altafulla
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685

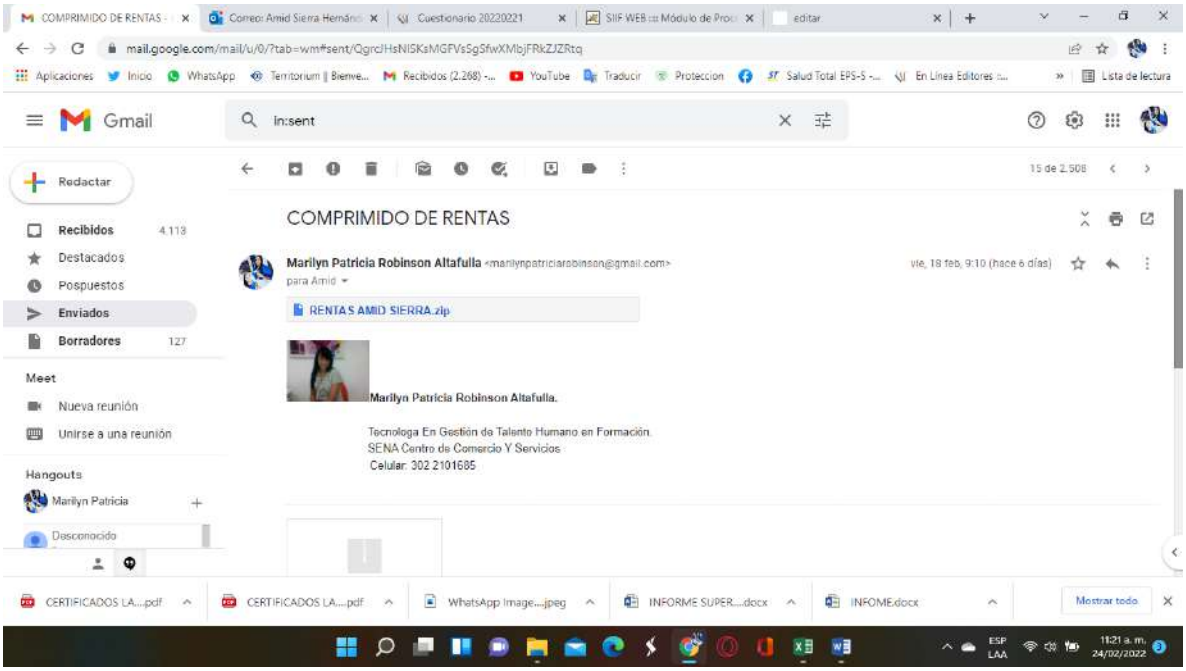

CUENTAS DE COBRO ALCALDIA - ANALIZADAS 2019-00002278/ 2021-00002466
Marilyn Patricia Robinson Altafulla
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685
2 archivos adjuntos

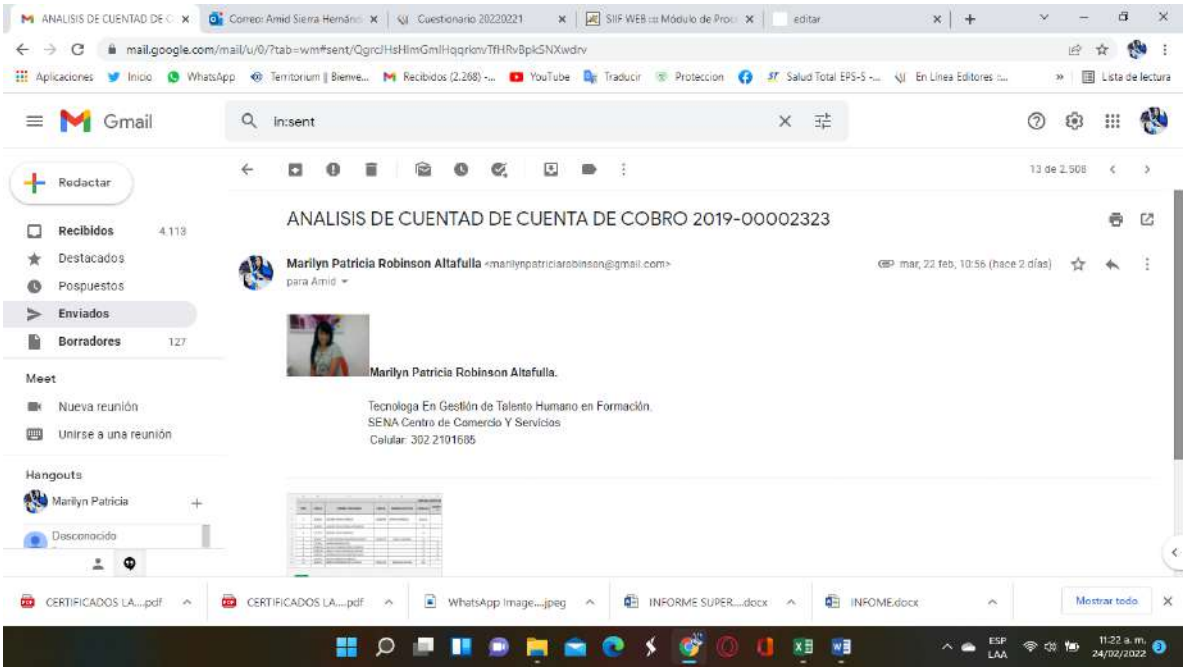

ANALISIS DE CUENTA 2020-00002404 ALCALDIA
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
mar, 15 feb, 16:19 (hace 9 días)
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685
CUENTA 2020-000...
Gmail
In:sent
Redactar
Recibidos 4.113
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 127
Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión
Hangouts
Marilyn Patricia
Desconocido
CERTIFICADOS LA....pdf
CERTIFICADOS LA....pdf
WhatsApp Image....jpeg
INFORME SUPER....docx
INFOME.docx
Mostrar todo

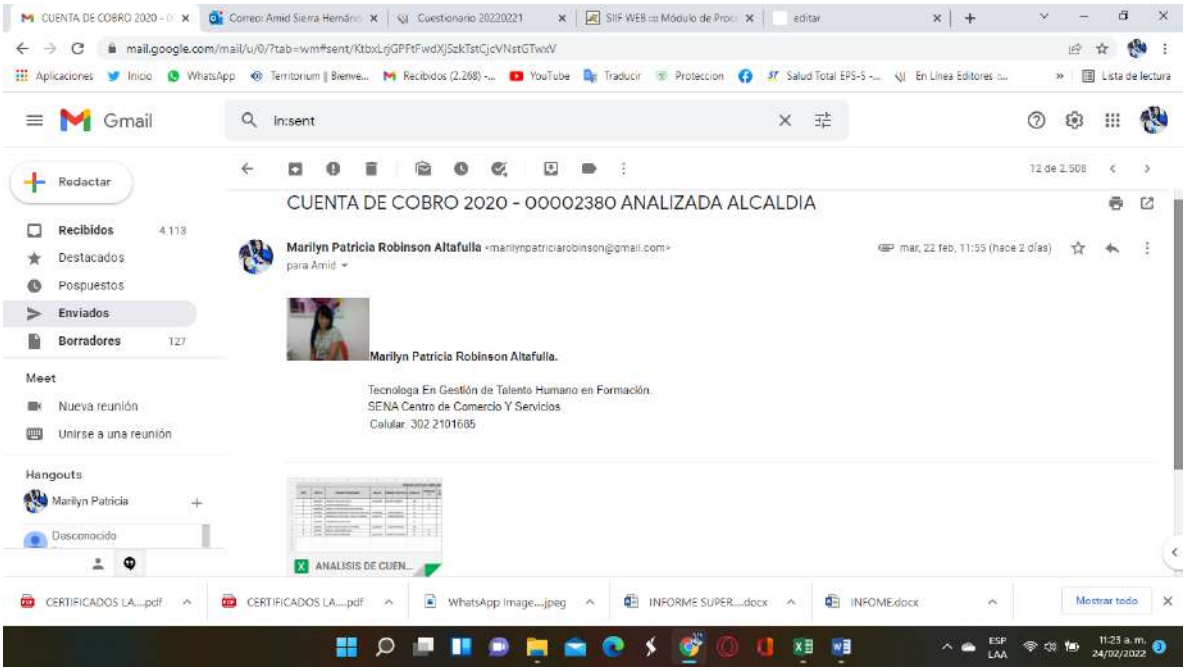

CUENTA COBRO ALCALDIA 2020-00002425- ANALIZADA
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
mar, 15 feb, 16:34 (hace 9 días)
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685
CUENTA 2020-000...
Gmail
In:sent
Redactar
Recibidos 4.113
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 127
Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión
Hangouts
Marilyn Patricia
Desconocido
CERTIFICADOS LA....pdf
CERTIFICADOS LA....pdf
WhatsApp Image....jpeg
INFORME SUPER....docx
INFOME.docx
Mostrar todo

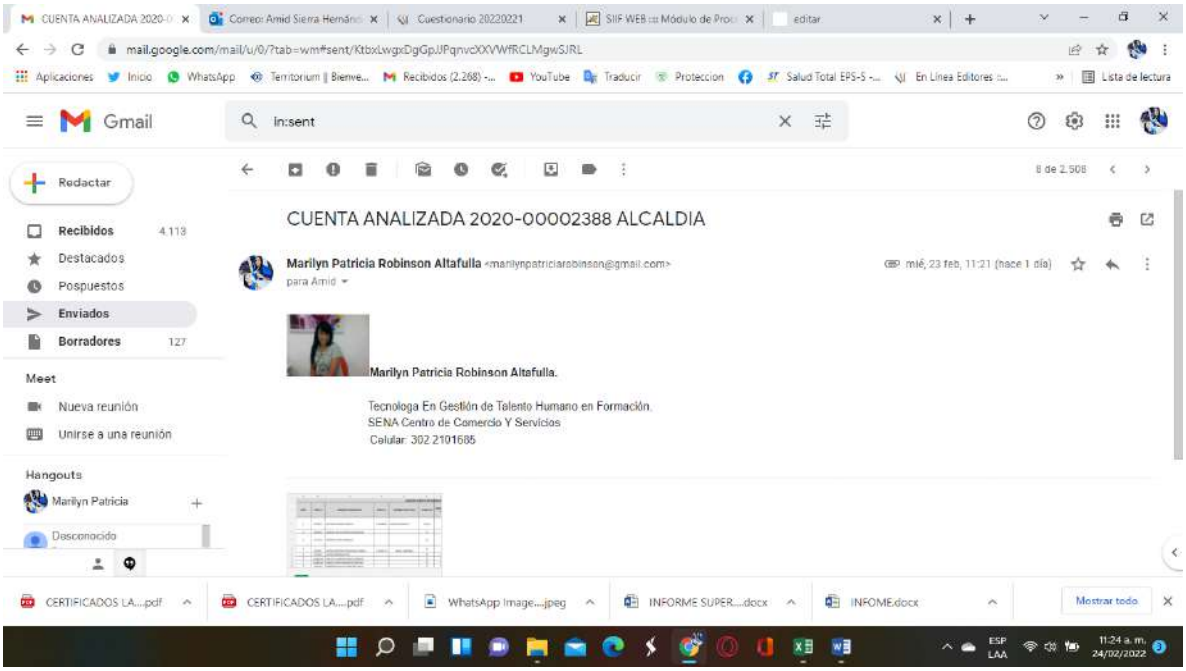

LISTADO PORVENIR - DOCUMENTOS POR CARPETAS
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
vie, 18 feb, 11:32 (hace 6 días)
LISTA DE CHEQUEO PORVENIR - DOCUMENTOS.zip
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685

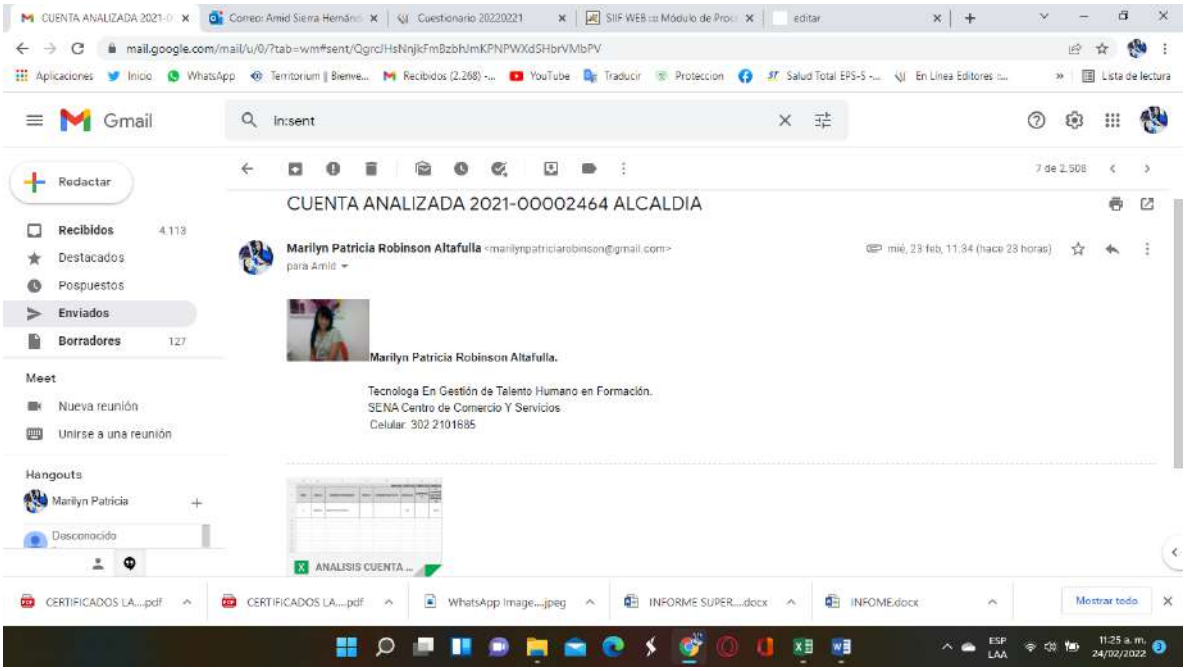

OBJECIONES DE CUENTA DE COBRO COLPENSIONES GCPH_0033087 -GCPH_0033090 00
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
lun, 21 feb, 11:21 (hace 3 días)
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685

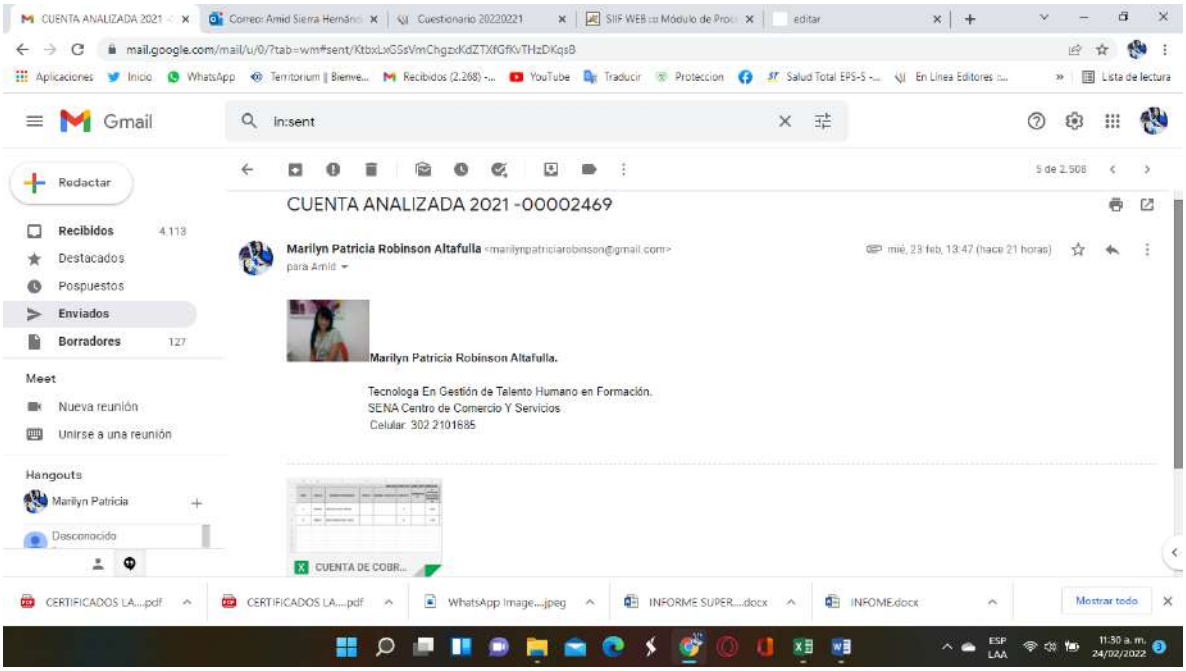

COMPRIMIDO DE RENTAS
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
vie, 18 feb, 9:10 (hace 6 días)
RENTAS AMID SIERRA.zip
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685

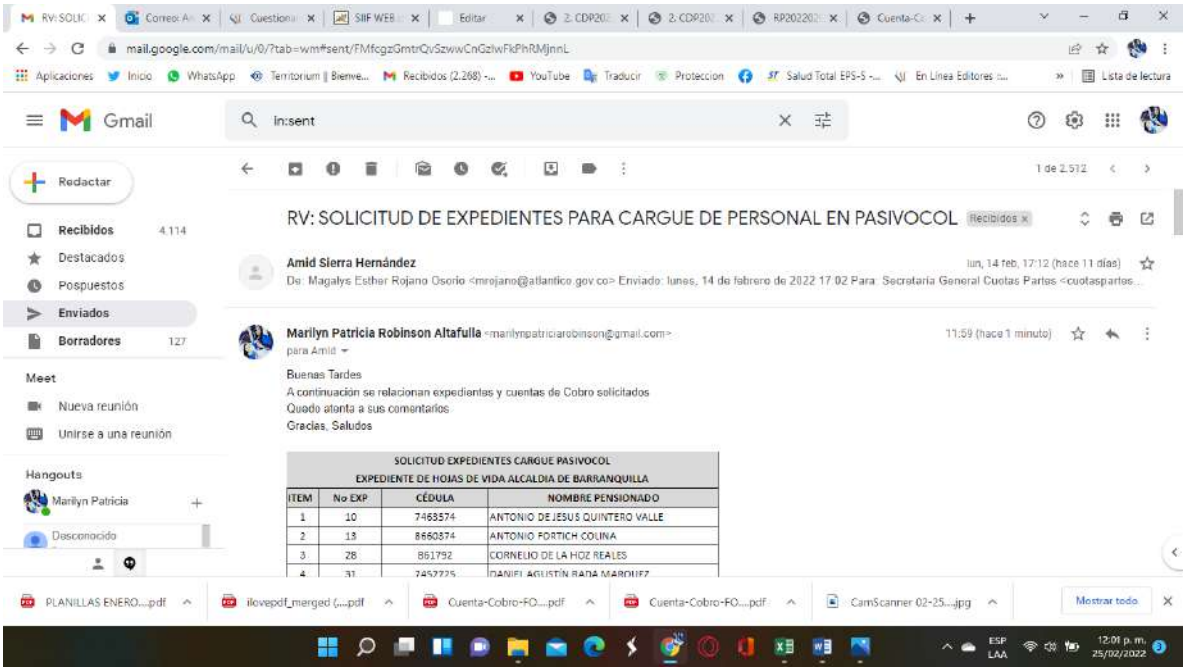

ANALISIS DE CUENTAD DE CUENTA DE COBRO 2019-00002323
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
mar, 22 feb, 10:56 (hace 2 días)
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685


CUENTA DE COBRO 2020 - 00002380 ANALIZADA ALCALDIA
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
mar, 22 feb, 11:55 (hace 2 días)
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685
ANALISIS DE CUEN...
CERTIFICADOS LA....pdf
CERTIFICADOS LA....pdf
WhatsApp Image....jpeg
INFORME SUPER....docx
INFOME.docx
Mostrar todo


CUENTA ANALIZADA 2020-00002388 ALCALDIA
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
mié, 23 feb, 11:21 (hace 1 día)
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685
CERTIFICADOS LA....pdf
CERTIFICADOS LA....pdf
WhatsApp Image....jpeg
INFORME SUPER....docx
INFOME.docx
Mostrar todo


CUENTA ANALIZADA 2021-00002464 ALCALDIA
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
mié, 23 feb, 11:34 (hacia 23 horas)
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685
ANALISIS CUENTA ...


CUENTA ANALIZADA 2021 -00002469
Marilyn Patricia Robinson Altafulla <marilynpatriciarobinson@gmail.com>
para Amid
mié, 23 feb, 13:47 (hacia 21 horas)
Marilyn Patricia Robinson Altafulla.
Tecnologa En Gestión de Talento Humano en Formación.
SENA Centro de Comercio Y Servicios
Celular: 302 2101685
CUENTA DE COBR...



Atentamente,

1129576115 B/q

MARILYN PATRICIA ROBINSON ALTAFULLA
CC: 1.129.576.115
Contratista